

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	MICHAEL AGUILAR MEJIA	50%	48%	98%	3

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo.

3) Entrevista (Únicamente aplica este criterio para el puesto de Coordinador (a) Distrital Electoral de Organización Electoral).

La entrevista es un instrumento de valor cualitativo, para identificar competencias de las y los aspirantes que no fueron explícitas en la valoración curricular o que no son perceptibles a través del examen de conocimientos."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	ARMANDO RUIZ SANCHEZ	50%	48%	98%	2
23 ACATLÁN DE OSORIO	YENI PONCE MATEOS	45%	50%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MAURICIO BRAVO SALAZAR	50%	45%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARICELA ZAPATA MUÑOZ	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RAUL GARCIA HERRERA	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROBERTO CARLOS PALMA IBARRA	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	GONZALO FABIAN LEON MARTINEZ	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JULIO CESAR VIVAR ROJAS	40%	50%	90%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NORBERTO ESCAMILLA ARELLANO	45%	43%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ MORALES	50%	38%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE ARMANDO BERMUDEZ HUACUZ	50%	38%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ELIZABETH VAZQUEZ VIVAR	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIO MARTINEZ CASTAÑEDA	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CRUZ	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CLAUDIA PEREZ MARTINEZ	40%	43%	83%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	EMANUEL LOPEZ SANCHEZ	40%	43%	83%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	OMAR CABRERA REYES	35%	48%	83%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NANCY SANCHEZ GERVAO	35%	43%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	IRVING GUADALUPE GONZALEZ MURILLO	40%	38%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARGARITA SALAZAR ROMERO	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	PEDRO BRAVO MARTINEZ	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ASUNCION LUIS ROMERO	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LEONIDES ENRIQUEZ GONZALEZ	50%	28%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ELEUTERIA SILVA SOSA	50%	28%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JAVIER AVILA CRUZ	30%	45%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN TERAN MENDEZ	35%	40%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LISSETTE BRAVO SALAZAR	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROLANDO MODESTO AVILA MENDEZ	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIRNA PACHECO RAMIREZ	50%	25%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ISABEL FELICIANA PEREZ GARCIA	50%	25%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RAQUEL SANCHEZ SANCHEZ	30%	43%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	AGUSTIN RAMIREZ GUZMAN	45%	28%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALCIDEZ GREGORIO HERNANDEZ MEZA	30%	40%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALEJANDRO TRUJILLO GIL	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN CARLOS NAVARRETE MARTINEZ	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MAURO VERA RAMIREZ	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROBERTO MARQUEZ HERNANDEZ	45%	25%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	VERONICA MARTINEZ CORTES	45%	23%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE ROMAN AMADOR RIOS	30%	35%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JULIAN BARRIENTOS LIMON	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	PATRICIA NAVARRO RODRIGUEZ	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	VICTOR HUGO PALACIOS RAMOS	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ISABEL NANCY MARTINEZ SALDIVAR	30%	30%	60%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANA LILIA BRAVO SALAS	35%	25%	60%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RAUL RIVERA JUAREZ	30%	28%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANSELMO CASTILLO NIÑO	40%	18%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	TAIDE MARTINEZ REYES	40%	18%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANA LAURA PEÑA VELAZQUEZ	35%	23%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE FEDERICO BAUTISTA TELLEZ	30%	25%	55%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	BRENDA IBAÑEZ ROJAS	30%	25%	55%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ARTEMIO GIL MEJIA	35%	20%	55%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	BERENICE RAMIREZ LUCERO	25%	25%	50%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ANTOÑETA RODRIGUEZ NEGRELLOS	30%	20%	50%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	KIARA RENDON SANTOS	30%	20%	50%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RICARDO ROJAS RANGEL	25%	23%	48%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NOHELI ROSAS ROJAS	25%	23%	48%	N/A

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
----------	--------	-----------------------	-------------------------	--------------------------------	---------------------------------

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	ADRIANA MARTINEZ CRUZ	50%	50%	100%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CLAUDIA ZAPATA MUÑOZ	50%	48%	98%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	DULCE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ELIZABETH VAZQUEZ VIVAR	45%	45%	90%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CYSOI MENDEZ MARTINEZ	45%	43%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARGARITA SALAZAR ROMERO	45%	43%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	AURORA MICHELLE MOZENCAHUALT ZAPATA	45%	43%	88%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LISSETTE BRAVO SALAZAR	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ZULLY GUTIERREZ SORIANO	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CARMINA BRAVO BRAVO	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LESLIE SABRINA HINOJOSA PEREZ	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	GABRIELA MACEDA NIÑO	35%	50%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIRNA PACHECO RAMIREZ	50%	35%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARICELA ZAPATA MUÑOZ	50%	35%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ISABEL FELICIANA PEREZ GARCIA	50%	33%	83%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ELEUTERIA SILVA SOSA	50%	33%	83%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ASUNCION LUIS ROMERO	45%	35%	80%	2
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ANTONIA SANTOS HERRERA	45%	35%	80%	2
23 ACATLÁN DE OSORIO	YANEY SIRAHÍ GARCIA CORTES	45%	35%	80%	2

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	GUADALUPE YESENIA COHETERO FLORES	30%	50%	80%	2
23 ACATLÁN DE OSORIO	ELIZABETH CARIÑO AVILA	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	VERONICA MARTINEZ CORTES	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	REYNA GUADALUPE RAMIREZ MARTINEZ	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARINA CASTILLO NIÑO	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANADELI SAAVEDRA HERRERA	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	PILAR MEJIA GARCIA	45%	30%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOANNA MELINA HUANELT CORTEZ	35%	38%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NAYELI SORIANO MARTINEZ	40%	33%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROSARIO ALEJANDRA HINOJOSA PEREZ	30%	40%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LETICIA HERNANDEZ QUINTANA	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LILIANA ADELA HERRERA NAVARRETE	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LUZ CELIA REYES LIMA	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROSA KARINA AGUILAR AMBROSIO	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CRISTINA CAMACHO GARCIA	35%	33%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ARANZA GETSEMANI GONZALEZ GONZALEZ	30%	35%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	KIARA RENDON SANTOS	30%	35%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROSA AVILA DIAZ	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	PATRICIA NAVARRO RODRIGUEZ	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROCIO ARENAS BALBUENA	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	OLGA RAMOS ROMERO	30%	33%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NANCY SANCHEZ GERVAICIO	35%	28%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALBERTA CASTILLO NIÑO	40%	23%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	TAIDE MARTINEZ REYES	40%	23%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	BERENICE RAMIREZ LUCERO	25%	35%	60%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ISABEL NANCY MARTINEZ SALDIVAR	30%	28%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ	30%	28%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NEREIDA SAMANTHA JUAREZ RAMIREZ	35%	23%	58%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANA LAURA PEÑA VELAZQUEZ	35%	20%	55%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	FATIMA VERA MARTINEZ	35%	20%	55%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	GLORIA MAYTE BRAVO BRAVO	25%	25%	50%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LIZHET AGUILAR LUIS	30%	20%	50%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	YENI LAURA ROJAS BRAVO	30%	18%	48%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NOHELI ROSAS ROJAS	25%	20%	45%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	YESICA ANDREA PEREZ ORTEGA	30%	10%	40%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ	30%	10%	40%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIA ANTOÑETA RODRIGUEZ NEGRELLOS	30%	3%	33%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

Instituto Electoral del Estado
Lista de Reserva
Auxiliares Electorales de Organización Electoral
MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
----------	--------	-----------------------	-------------------------	--------------------------------	---------------------------------

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN MIGUEL LOPEZ FELIPE	50%	48%	98%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	KEVIN EDEN MELCHOR REYES	45%	50%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	IVAN DE JESUS MOTA CORTES	45%	50%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ROBERTO REYES GONZALEZ	50%	45%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN VALENTIN BRAVO HERRERA	50%	45%	95%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	EFRAIN GARCIA ALVAREZ	45%	48%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	DAVID ZAPATA MUÑOZ	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	IGNACIO CORDERO ESCALONA	50%	43%	93%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARCOS TECALERO NONOAL	40%	50%	90%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CRUZ	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	PEDRO BRAVO MARTINEZ	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIGUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	45%	40%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CESAR VALENZUELA MARTINEZ	35%	50%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARCOS DANIEL MIRANDA GASTELUM	35%	50%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALAIN ALLENDE GONZALEZ	35%	50%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ERICK MARIN HERNANDEZ	50%	35%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIO BRAULIO BARRAGAN RABAGO	50%	35%	85%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	LEONIDES ENRIQUEZ GONZALEZ	45%	38%	83%	2
23 ACATLÁN DE OSORIO	JULIO CESAR VIVAR ROJAS	40%	43%	83%	1

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
23 ACATLÁN DE OSORIO	MAURO VERA RAMIREZ	40%	43%	83%	1
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIGUEL ANGEL ROMAN VERA	30%	50%	80%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE JUAN TRINIDAD GONZALEZ	35%	45%	80%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE ANGEL ZAPATA MUÑOZ	45%	35%	80%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ERIC WILBERT RAMIREZ MEJIA	40%	38%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANSELMO CASTILLO NIÑO	40%	38%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	NORBERTO ESCAMILLA ARELLANO	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ELOY PASCUAL SORIANO	45%	33%	78%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANGEL MARTINEZ JIMENEZ	30%	45%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JAVIER AVILA CRUZ	30%	45%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALEXIS GUZMAN CORONA	30%	45%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	CRISTIAN RIOS AVILA	35%	40%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	EMANUEL LOPEZ SANCHEZ	40%	35%	75%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALEJANDRO TRUJILLO GIL	40%	33%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MARIO MARTINEZ CASTAÑEDA	45%	28%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN DE DIOS BRAVO CHAVEZ	45%	28%	73%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE ROMAN AMADOR RIOS	30%	40%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	IRVING GUADALUPE GONZALEZ MURILLO	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JUAN CARLOS NAVARRETE MARTINEZ	40%	30%	70%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE EDUARDO BRAVO HERRERA	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ALCIDEZ GREGORIO HERNANDEZ MEZA	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MOISES JOSUE CEDILLO ARELLANO	30%	38%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	MIULLER MIRANDA RAMIREZ	35%	33%	68%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	GUSTAVO BALTAZAR CONTRERAS	40%	25%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	EDUARDO MORALES HERNANDEZ	40%	25%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	AGUSTIN RAMIREZ GUZMAN	45%	20%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RAUL RIVERA JUAREZ	30%	35%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	HECTOR MENESES RAMIREZ	30%	35%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	VICTOR HUGO CORONA ALVAREZ	35%	30%	65%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	DIEGO GARCIA MAGDALENO	25%	38%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	KEVIN GERSAIN GUZMAN GUZMAN	30%	33%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	VICTOR HUGO PALACIOS RAMOS	35%	28%	63%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	IRVING OTHON CRUZ FLORES	30%	30%	60%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	RICARDO ROJAS RANGEL	25%	28%	53%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	ANTONIO ALEXIS MONDRAGON ALVARADO	25%	28%	53%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JOSE LUIS LOPEZ ROJAS	30%	23%	53%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	JESUS MORAN MONTES	30%	23%	53%	N/A
23 ACATLÁN DE OSORIO	EVERARDO ESTEBAN RAMIREZ ROSAS	30%	15%	45%	N/A

*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

Instituto Electoral del Estado
Lista de Reserva
Auxiliares Electorales de Organización Electoral
HOMBRES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
----------	--------	-----------------------	-------------------------	--------------------------------	---------------------------------

** De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.